AÑO CXII - N° 29.102
CORRIENTES, JUEVES 24 de OCTUBRE de 2024

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

Edición Digital: www.corrientes.gob.ar/boletinoficial

Anexo - Extracto de Sucesorios

Sumario

Sección Administrativa

Decretos *Pág: Nº 2*

Resoluciones *Pág: Nº 4*

Sección Judicial

Citaciones - Capital *Pág: Nº 4*

Citaciones - Interior *Pág: Nº 5*

Citaciones - La Pampa *Pág: Nº 5*

Sección General

Convocatorias *Pág: Nº 6*

Sección Comercial

Edictos Municipales *Pág: Nº 8*

Testimonios *Pág: Nº 9*

Anexo I: Municipalidad de San Cosme

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

Gobierno Provincial

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Gobernador de la Provincia de Corrientes

Dr. Pedro Braillard Poccard
Vice - Gobernador de la Provincia de Corrientes

C. P. Miguel Angel Olivieri
Ministro Coordinación y Planificación

Dr. Carlos José Vignolo
Ministro Secretario Gral

C. P. Marcelo Rivas Piasentini
Ministro de Hacienda y Finanzas

Lic. Práxedes Ytatí López
Ministra de Educación

Dr. Ricardo Alberto Cardozo
Ministro de Salud Pública

Ing. Claudio Horacio Anselmo
Ministro de Producción

Dra. Herminda María Gabur
Ministro Industria, Trabajo y Comercio

Dr. Vallejos Alfredo
Ministro de Seguridad

Sr. Osvaldo Claudio Polich
Ministro de Obras y Servicios Públicos

Sr. Gustavo Adan Gaya
Ministro de Desarrollo Social

Dr. Juan José López Desimoni
Ministro de Justicia y Derechos Humanos

Ing. Alejandra Eliciri
Ministra de Turismo

Dr. Horacio David Ortega
Fiscal de Estado

C.P. Jorge Antonio Gómez
Ministro de Ciencia y Tecnología

Sección Administrativa

Decretos

Decreto Nº 2428

Corrientes, 2 de octubre de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-7840-2024 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que el Ministerio de Salud Pública eleva la Resolución Nº 6974 de fecha 20 de septiembre de 2024, solicitando su aprobación correspondiente por decreto del Poder Ejecutivo.
Que en atención a la normativa vigente resulta necesaria la aprobación del acto administrativo de referencia, obedeciendo el dictado del mismo a necesidades operativas del área, por lo que se estima oportuno proceder en consecuencia.
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1 y 2 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,
El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE eleva la Resolución Nº 6974 de fecha 20 de septiembre de 2024, dictada por el Ministro de Salud Pública, la que como anexo forma parte del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: Él presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 2429

Corrientes, 2 de octubre de 2024

Visto:
El Expediente N° 310-12030-2020 y agregados Expedientes Nº 310-22174-2023 y Nº 310-23043-2023 del registro del Ministerio de Salud Pública; y
Considerando:
Que por las mencionadas actuaciones, el Ministerio de Salud Pública tramita el Recurso de Revocatoria interpuesto por el agente Gustavo Armando Ibáñez DNI Nº 33.957.483, contra el Decreto Nº 2049 de fecha 04 de agosto de 2023 (fs. 185/188) por el cual se aprobara el Sumario Administrativo dispuesto por Resolución Nº 3265/2020 y en tal sentido se dispone rescindir el contrato oportunamente suscripto por el citado organismo y el Sr. Ibáñez.
Que el recurrente fue notificado del acto administrativo el día 25 de agosto de 2023 según consta a fs. 194/195 y, que la presentación del recurso data de fecha 04 de septiembre de 2023, por lo que el mismo debe considerarse interpuesto dentro del término de ley.
Que el Decreto recurrido tiene como antecedentes las actuaciones sumariales tramitadas en las presentes actuaciones y a través de las cuales se sustanció el sumario administrativo ordenado por Resolución Nº 3265 de fecha 31 de agosto de 2020 del Ministerio de Salud Pública de la Provincia.
Que acreditadas fehacientemente las faltas administrativas imputadas se auspició la rescisión del contrato y anotación preventiva de la sanción que le hubiere correspondido al Sr. Ibáñez en su legajo personal.
Que a fs. 211/212, la Fiscalía de Estado tomo intervención a través del Dictamen Nº 2694 de fecha 11 de diciembre de 2023, estableciendo que: ..."En el caso que nos ocupa, el decisorio fue emitido por autoridad competente, se encuentra debidamente motivado en los antecedentes obrantes en autos y fundado en la legislación vigente, en tanto que los agravios expresados por el recurrente no materializan causa alguna de justificación o eximiente de responsabilidad y solo revelan discrepancias en la forma en que fue valorada la prueba reunida y con sanción disciplinaria aplicada, lo que -se reitera- no amerita revocatoria de la recurrida"...

Por ello; y atento a las atribuciones conferidas por el artículo 162 incisos 1, 2 y 11 de la Constitución de la Provincia de Corrientes,

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: RECHAZASÉ el Recurso Jerárquico que el de Revocatoria lleva implícito y consecuentemente mantener firme el Decreto Nº 2049 de fecha 04 de agosto de 2023 por el cual se rescindió el contrato suscripto entre el Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Corrientes y el Sr. Ibañez, Gustavo Armando DNI Nº 33.957.483, ratificándose y manteniéndose firme dicho acto conforme a los argumentos vertidos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Salud Pública, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 2430

Corrientes, 2 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: HÁGASE lugar al Recurso Jerárquico que el de Revocatoria lleva implícito, interpuesto por el Sr. Nicolás Ojeda DNI Nº 31.435.776, impetrado contra la Resolución Nº 3774 de fecha 30 de mayo de 2023 emitida por el Instituto de Obra Social de Corrientes I.O.S.COR y; en tal sentido disponer la reincorporación de los menores Tomás Benjamín Ojeda Delpech DNI Nº 45.759.762 y Julieta Luján Ojeda Delpech DNI Nº 52.241.046 a la Obra Social del I.O.S.COR, conforme a los argumentos vertidos en los considerandos del presente Decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Dr. Ricardo Cardozo

Decreto Nº 2432

Corrientes, 2 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Sumario Administrativo instruido sumario al señor Quatrin Pividori, Javier Antonio, DNI N° 20.601.859, quien revista como catedrático en doce (12) horas cátedras comunes, categoría 07, clase 192, titulares, de Actividades Náuticas y veintiún (21) horas cátedras comunes, categoría 07, clase 192, titulares de Educación Física, en la Escuela Técnica Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la ciudad de Corrientes, por el incumplimiento del art. 5° incs. a) y j) de la Ley N° 3723 y el art. 31 y concordantes del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente Decretos N° 1482/79 y N°1629/79.

ARTÍCULO 2º: APLÍCASE la sanción disciplinaria de Cesantía al señor Quatrin Pividori, Javier Antonio, DNI N° 20.601.859, quien revista como catedrático en doce (12) horas cátedras comunes, categoría 07, clase 192, titulares, de Actividades Náuticas y veintiún (21) horas cátedras comunes, categoría 07 clase 192, titulares de Educación Física, ambas en la Escuela Técnica Construcciones Portuarias y Vías Navegables de la ciudad de Corrientes, conforme al art. 50 inc. h) de la Ley N° 3723 y por el incumplimiento del art. 5° incs. a) y j) de la Ley N° 3723 y el art. 31 y concordantes del Régimen de Licencias, Permisos y Justificación de Inasistencias del Personal Docente Decretos N° 1482/79 y N° 1629/79.

ARTÍCULO 3°: COMUNICAR a la Contaduría General de la Provincia, a los fines de que se realice la investigación y acción de recupero pertinente, conforme al art. 11 inc. b) del Decreto N° 889/89 y al art. 132 de la Ley N° 5571, a través de la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 4º: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al Registro Oficial y pásese al Ministerio de Educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto 2433

Corrientes, 2 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:

ARTÍCULO 1º: APRÚEBASE el Sumario Administrativo, a la señora OJEDA CRISTALINA, DNI N° 13.676.133, quien revista en el cargo de Personal de Servicios, Planta Permanente, Categoría 11, Clase 010, en la Escuela N° 227 "Cnel. Simeón Payba", de Paso de los Libres, Corrientes, por el incumplimiento de los artículos 66 inciso a) y 67 inciso ll) de la Ley N° 4067.

ARTÍCULO 2°: APLÍCASE la sanción disciplinaria de Cesantía a la señora CRISTALINA OJEDA, DNI N° 13.676.133, quien revista en el cargo de Personal de Servicios, Planta Permanente, Categoría 110, Clase 10, en la Escuela N° 227 "Cnel. Simeón Payba", de Paso de los Libres, Corrientes, por incumplimiento de los artículos 199 apartado ll inciso a), 201 inciso b) de la Ley N° 4067.

ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE a la Contaduría General de la Provincia, a los fines de que se realice la investigación y acción de recupero pertinente, conforme al art. 11 inciso b) del Decreto N° 889/89 y al artículo 132 de la Ley N° 5571, a través de la Dirección de Sumarios.

ARTÍCULO 4°: EL presente decreto es refrendado por la Ministra de Educación.

ARTÍCULO 5º: COMUNÍQUESE, publíquese, notifíquese, dese al registro oficial y pásese al Ministerio de educación, a sus efectos.

Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Lic. Práxedes Ytatí López

Decreto Nº 2435
Corrientes, 2 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto a fs. 29/30 y vta., por el señor Luis Adrian Obregón, DNI N° 12.025.349 a través de apoderado, contra la Resolución N° 0863, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 14 de diciembre de 2023, ratificándose y manteniéndose firme dicho acto, como así también, la Resolución N° 0201 de fecha 22 de abril de 2024, dictada por dicho organismo, conforme los argumentos vertidos en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: El presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, notifíquese en legal forma al recurrente, líbrese copia a la Dirección Provincial de Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Decreto Nº 2436
Corrientes, 2 de octubre de 2024

El Gobernador de la Provincia
Decreta:
ARTÍCULO 1º: RECHÁZASE el recurso jerárquico interpuesto a fs. 29/32 y vta., por el señor SILVIO ORLANDO DOS SANTOS, DNI Nº 33.161.072, a través de apoderado, contra la Resolución N° 0168, emitida por el Directorio de la Dirección Provincial de Vialidad en fecha 10 de marzo de 2023, ratificándose y manteniéndose firme dicho acto, como así también, la Resolución N° 0843 del 29 de noviembre de 2023, dictada por dicho organismo, conforme los argumentos vertidos en el considerando del presente decreto.
ARTÍCULO 2º: EL presente decreto es refrendado por el Ministro de Obras y Servicios Públicos.
ARTÍCULO 3º: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Oficial, notifíquese en legal forma los recurrentes, líbrese copia a Dirección Provincial de Vialidad y pásese al Ministerio de Obras y Servicios Públicos, a sus efectos.
Dr. Gustavo Adolfo Valdés
Sr. Osvaldo Claudio Polich

Sección Judicial

Citaciones - Capital

Expte. N° 246450/23

El Dr. DANIEL EDGARDO BORCHES, Juez del Juzgado Civil y Comercial N°1 de la ciudad de Corrientes, sito en calle 9 de Julio Nº 1099, 2do. Piso, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. JOSE EVARISTO LOPEZ, cita al Sr. GOMEZ LOPEZ MARIANO IVAN, DNI N.º 37.883.848 para que comparezca a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que lo represente en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES C/ GOMEZ LOPEZ MARIANO S/ APREMIO" Expte. N° 246450/23, el auto que lo ordena dice: *N° 115729 Corrientes, 30 de Septiembre de 2024.- s.a.* Proveyendo el escrito del Dr. Lértora: Atento a lo peticionado y constancias de autos, cítese por edictos al Sr. GOMEZ LOPEZ MARIANO IVAN, DNI N.º 37.883.848, debiendo publicarse en el Boletín Oficial y en los sitios que aseguren su mayor difusión, por el término de 1 día, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo/s represente en el proceso (Arts. 118°, 119° y cc del C.P.C.yC., y 74° del Código Fiscal de la Provincia de Corrientes). El proyecto deberá ser presentado vía FORUM en formato PDF y Documento de Texto (Word), para su posterior control, firma y envío por correo electrónico al Boletín Oficial. Notifíquese.*-Fdo. electrónicamente DANIEL EDGARDO BORCHES Juez Civil y Comercial N.° 1 CORRIENTES – Corrientes, 17 de octubre de 2024.-
Dr. Daniel Edgardo Borches
I: 21/10 – V: 25/10

Expte. N° 159286/17

La Sra. Juez en lo Civil y Comercial N.º 3 de la ciudad de Corrientes, Dra. Maria Eugenia Herrero, cita y emplaza por edictos a la Sra. PATRICIA CLAUDIA FERNANDEZ Y/O A QUIENES SE CONSIDERAN CON DERECHO sobre el inmueble sito en calle GOBERNADOR VELAZCO N.º 1730 del Barrio Sur de esta ciudad, individualizado como: Parcela N.º 12 de la Manzana N.º 412, según Plano de Mensura N.º 26687 "U", inscripto, respectivamente, bajo ADREMA: A1-7642-2, y en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Tº 24 – Fº5994 – N.º 5911 – Año 1955 – Departamento Capital, para que dentro del plazo de 20 (VEINTE) días se presenten si lo consideran y lo acrediten en los autos caratulados: "SUC. DE FERNANDEZ JUAN CARLOS C/ SUCESION DE FERNANDEZ OLEGARIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA (ORDINARIO POR AUDIENCIAS)" Expte. N° 159286/17, todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en juicio, de conformidad a lo dispuesto por el art. 446 del C.P.C.yC. Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle 9 de Julio N° 1099, piso 1°, de la Ciudad de Corrientes, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. Graciela Patricia Argüello. Corrientes, 08 de octubre de 2024.-
Dra. Graciela Patricia Argüello – secretaria
I: 23/10 – V: 24/10

Sección General

Convocatorias

Centro de Residentes Mercedeños Paiubre

La Comisión Directiva Del Centro de Residentes Mercedeños "Paiubre", conforme a lo dispuesto en la reunión del 08 de Octubre de 2024, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria, para el día 09 de Noviembre de 2024, a las 10.00 Horas, en el domicilio sito en Alta Gracia Nº 3036 de la Ciudad de Corrientes, a efectos de considerar el siguiente Orden del Dia:
1) Elección de dos (2) asociados para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.-
2) Lectura y consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente a los Ejercicios cerrados el 31-12-2019 al 31- 12-2023.-
3) Elección de Autoridades de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas, por finalización de mandatos, de acuerdo a lo que establece el Estatuto Social en su Art. 26, a saber: Nueve (9) miembros titulares; Tres (3) Vocales Suplentes; Dos (2) Revisores de Cuentas Titulares y Dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes.-
La Comisión Directiva.-
I: 21/10 – V: 25/10.-

Asociación San Alberto

Convocase a los señores socios de Asociación San Alberto a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 06 de noviembre de 2024, a las 19:00 horas en el Monasterio "San Alberto" de Lavalle- Corrientes, a los fines de tratar el siguiente Orden del día:
1) Lectura y consideración de la Memoria de la Sra. Presidente correspondiente al ejercicio finalizado: el 31-08-2024.-
2) Lectura y Consideración de los Estados Contables de la entidad es decir el Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos, Informe de los Revisores de Cuentas y del Auditor.-
3) Elección de la Nueva Comisión Directiva.-
4) Elección de dos socios para firmar el Acta de esta Asamblea.-
La Comisión Directiva.-
I: 21/10 – V: 25/10.-

Fondo compensador de jubilaciones para el personal del Banco de Corrientes S.A.

El Consejo de Administración del Fondo compensador de jubilaciones para el personal del Banco de Corrientes S.A. y el Órgano de fiscalización, conforme al Título IX – Artículos 24, 26 y 27 de su estatuto, convoca a sus asociados a la reunión de asamblea general ordinaria a celebrarse el día 23 de Noviembre de 2024, a las 09,00, en el salón del Hotel Plaza Junín N° 1549, para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Elección de dos socios presentes para suscribir conjuntamente con el presidente y el secretario, el Acta que se labrará con motivo de la realización de la respectiva reunión Asamblearia.
2) Informe pormenorizado de resultados de trámites realizados ante Inspección General de Personas jurídicas respecto a lo acontecidos de Asamblea General Ordinaria del Ejercicio N°35 del 23 de Septiembre de 2023.
3) Lecturas y consideración de las memorias, los estados contables, Presupuesto 2024/2025 y el informe del órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio Nº 36 finalizado el 31 de Marzo de 2024.
4) Informe sobre la incorporación de nuevos asociados y renuncias ocurridas entre el 01-04-2023 y el 31-03-2024.
5) Presentación y consideración del informe anual de los Asesores Legales. –
6) Renovación total de integrantes del Consejo de Administración y órgano de Fiscalización por finalización del mandato, conforme a lo establecido en los art. 12,13 y 24 del Estatuto Social vigente. -
Observaciones.: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera fuera el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria si antes no se hubiese reunido la mayoría absoluta de los asociados con derecho a voto, conforme al artículo Nº 27 del estatuto vigente. -
Todos los asuntos y consultas relacionados con la asamblea serán atendidos en la sede administrativa del Fondo compensador de jubilaciones para el personal del Banco de Corrientes S.A. sita en 9 de Julio 1027 local Nº 7, galería Santa Mónica, de lunes a viernes en el horario de 09:30 a 13:00, a partir de la publicación de la convocatoria en el Boletín oficial y/o diarios locales. –
Sra. Luzuriaga Alba L. Recalde, Presidente.-
Sr. Balbastro Néstor Julio, Secretario.-
I: 22/10 – V: 24/10.-

Asociación Civil Aguara Guazu

Convocase a los socios de la Asociación Civil Aguara Guazu, Club de Campo Country de la ciudad de Ituzaingo en la Provincia de Corrientes, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 9:00 horas del día domingo 24 de noviembre del año 2024 en el quincho de la asociación, sita en Chacra 108, Calle 10 entre Calle Pago Largo y Calle Posadas, de la antes citada ciudad, a fin de tratarse los siguientes temas Orden del Día:
1) Designación de dos (02) socios para la firma del acta.-
2) Consideración de la Memoria y el Balance finalizado el 30 de junio del año 2024.-

3) Bajas y altas de socios.-
4) ELECCIONES PARA COMISIÓN DIRECTIVA, Elección a Presidente, Secretario, Tesorero, 1er. Vocal, Vocal suplente, Revisor de cuenta titular y Revisor suplente.-
Pasados los 30 minutos de la convocatoria, la Asamblea podrá sesionar con la cantidad de asociados presentes.
La Comisión Directiva.-
I: 23/10 – V: 25/10.-

Agronor JC S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de la Firma AGRONOR JC SA, a la Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2024 , a las 19 hs, en primera convocatoria , y las 20 hs en segunda convocatoria, en el domicilio Legal de Avenida Juan Torres de Vera y Aragon Nro 1302 , de la ciudad de Corrientes , a fin de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.-
2) Consideración del Proyecto de Compromiso de Escisión Patrimonial de la Sociedad , según lo previsto en el Articulo 88 Apart II, de la ley 19550 y Concordantes , conforme al Régimen de Reorganización de Sociedades , bajo los términos de neutralidad tributaria previstos por el art 77 y concordantes de la ley de Impuesto a las Ganancias.-
3) Consideración del Balance Especial de Escisión de fecha 31/08/2024.-
4) Consideración de los informes del Auditor y del Sindico , referentes al Balance Especial de Escisión de Fecha 31/08/2024 .-
5) Tratamiento de las reformas a introducirse en el Estatuto de la Sociedad, relacionadas con la Reducción del Capital Social que surge como efecto de la Escisión Patrimonial.- como asi también cualquier otra reforma Estatutaria que se considere necesaria por los accionistas.-
6) Otorgamiento de las Actas Constitutivas y Estatutos Sociales , de las Sociedades a crearse como parte de este Proceso de Escisión Patrimonial .-
Cr. Gustavo Aquino, Presidente.-
I: 23/10 – V: 29/10.-

Aguas de Corrientes S.A.

Convocase a los Señores Accionistas de Aguas de Corrientes S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la Av. 3 de Abril Nº 1280 de la ciudad de Corrientes el día 12 de noviembre de 2024, a las 10:00 horas Orden del Día:
1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2) Aprobación de la gestión de los Directores y Comisión Fiscalizadora.
3) Consideración de la documentación del Art. 234, Inc. 1º de la Ley Nº 19.550 (T.O. D. 841/84) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30-06-2024.
4) Tratamiento de los Resultados del ejercicio, de los Resultados no asignados y Reserva Facultativa.
5) Honorarios a Directores y a Miembros de la Comisión Fiscalizadora.
6) Determinación y elección de Directores Titulares y Suplentes.
7) Elección de Miembros Titulares y Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
El Directorio.-
I: 23/10 – V: 29/10.-

Club Social, Deportivo y Cultural Unión

El Club Social, Deportivo y Cultural Unión PERSONERIA JURIDICA RESOLUCIÓN Nº 000059/18, convoca a sus asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 21/11/24, a la hora 20,00 en la sede social sito en calle C. Altamirano y Rivadavia de esta ciudad. La Cruz. Departamento San Martín. Provincia de Corrientes, con el objeto de considerar el siguiente Orden del Día:
1) Motivo de la convocatoria a asamblea fuera de termino.-
2) Memorias, Balance General, Inventario General de Bienes, Cuenta de Gastos y Recursos e informe del Revisor de Cuentas, correspondientes a los ejercicios económicos 2018, 2019; 2020; 2021; 2022 y 2023.-
3) Renovación total de la Comisión Directiva y Revisores de Cuentas.-
4) Elección de dos (2) socios para firmar el acta de la asamblea.-
Cruz Yeni Yamila, Presidente.-
Salina Guillermo José, Secretario.-
I: 24/10 – V: 24/10.-

Asociación de Sociedades Rurales de Corrientes

La Comisión Directiva de la Asociación de Sociedades Rurales de Corrientes adherida a C.R.A., convoca a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a lo prescripto en los artículos N° 14 inciso f) y 22 del Estatuto Social de la entidad, que se realizará el día 8 de noviembre de 2024, a las 10 horas, en el Sum municipal Blanco Vega 463 de Caá Cati -General Paz (Corrientes), para tratar el siguiente Orden del Día:
1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance e inventario del período comprendido entre el 1 de julio de 2023 al 30 de junio de 2024.-
2) Renovación delegados Sociedades Rurales, cuyos representantes tengan vencido su mandato.-
3) Elección de Autoridades: presidente, Vice-Presidente, secretario, Prosecretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocales Titulares y Vocales Suplentes, conforme al artículo 12º
del Estatuto Social de la entidad.-
4) Elección de dos (2) Revisores de Cuenta de acuerdo a lo prescripto por el artículo 20
del Estatuto Social.-
5) Designación de dos delegados para firmar el Acta

de la Asamblea.
Artículo 26: El quórum de las asambleas se constituirá con la presencia de los delegados que representen la mitad más uno de las sociedades afiliadas, pero transcurrida una hora podrá constituirse con el número mínimo de tres delegados.
Sr. Miguel G. Guenaga, Presidente.-
Sr. Carlos R. Roldan, Secretario.-
I: 24/10 – V: 24/10.-

Club Social, Deportivo, Cultural Y Biblioteca Juventud Unida
Virasoro (Corrientes)

La Comisión Normalizadora convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, a celebrarse el día 15 de Noviembre de 2.024, a las 20:00 hs., en la sede de la Liga Virasoreña de Fútbol sita en H. Yrigoyen y R. Shuntheim de la Ciudad de Virasoro, con la presencia de la mitad más uno de los socios con derecho a voto, si no existiera ese número, después de una hora de transcurrida la fijada para la Asamblea, quedará válidamente constituida con los socios presentes, a efectos de tratar el siguiente Orden del Dia:
1) Elección de dos asociados para suscribir el acta.-
2) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los Ejercicios 2.018, 2.019, 2.020, 2.021, 2.022 y 2.023.-
3) Designación de la Junta Electoral compuesta por 5 miembros, entre los socios presentes.-
4) Elección de los Miembros de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
5) Asuntos varios.
Sr. Fabián Alberto Rodríguez. Presidente.-
I: 24/10 – V: 30/10.-

Biblioteca Popular Barrios del Sur

La Comisión Directiva de la Biblioteca Popular Barrios del Sur, conforme a lo dispuesto en el Art. 36 del Estatuto, convoca a sus asociados a la Asamblea Anual Ordinaria para el día, 22 de noviembre de 2024 a las 17 hs. en el local de la Biblioteca sita en Calle Chile y Pasaje Campichuelo del Barrios Belgrano de la ciudad de Goya, con el siguiente Orden del Día:
1) Designación de dos socios/as para firmar el acta.
2) Lectura y aprobación de memoria, inventario y balance cerrado al 31/12/2023
3) Libre uso de la palabra.
La Comisión Directiva.-
I: 24/10 – V: 28/10.-

Fundación Integrarnos

Por la presente se convoca a la Reunión Anual Ordinaria de la Fundación Integrarnos que tendrá lugar el próximo día 20 de noviembre del año 2024 a las 17hs., en el domicilio de la calle Hipólito Irigoyen N° 431 de la ciudad de Corrientes, para tratar el siguiente orden del día:
1) Informe de presidencia.
2) Aprobación de memoria, balance e inventarios.
3) Elección de autoridades.
Ciudad de Corrientes, 24 de octubre del año 2024.
Marcelo Velazquez – Presidente
Adrián Ojeda – Secretario
I: 24/10 – V: 25/10

Colegio de Odontólogos de Corrientes

La Comisión Directiva del Colegio de Odontólogos de Corrientes, convoca a sus afiliados a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en el Complejo Polideportivo de la Institución, sito en el Perichón, el día domingo 24 de noviembre de 2024 a las 09:30 hs.
ORDEN DEL DIA
1) Aprobación de la Memoria y del Balance del ejercicio 2023.
2) Elección de 2 (dos) asambleístas para firmar el acta de la presente Asamblea.
Dra Moralez Hanuch Olga
Dra Ruiz Diaz Mariel
I: 24/10 – V: 24/10

Edictos Municipales

Municipalidad de Curuzú Cuatiá

La Municipalidad de Curuzú Cuatiá Corrientes, a través del expediente N° 083; Letra: "C" del año 2023; Promovido por CABRERA Amelia Beatriz DNI N° 42.059.780, hace saber por el término de 10 (diez) días, que reputa de su Dominio con arreglo al Art.236 del Código Civil y Comercial de la Nación y de conformidad con La Ordenanza Nº 1200, el inmueble ubicado en la Planta Urbana de esta ciudad y que a continuación se describe: MANZANA Nº 262/A terreno con frente sobre Pasaje Público de la Mensura N° 8372-L del Agrimensor Nacional Eduardo Edgar Robaina; Dirección General de Catastro y Cartografía de Corrientes de Fecha 21/01/2019; que mide: Segmento A-B al Este 9,35m. sobre pasaje público, Segmento B-C al Sur 10,65m., Segmento C-D al Oeste 11,00m., Segmento D-A al Norte 10,00m., cerrando así el polígono A-B-C-D-A Superficie: 103,18m^2, Linderos: Norte: Terreno Municipal; Sur: Terreno Municipal; Este: Pasaje Público y Oeste: Terreno Municipal. En consecuencia, se cita y emplaza a terceros a formular reclamos, dentro del término de Publicaciones, caso contrario se tendrá por firme y válido el Dominio y sobre el referido Inmueble.
Dr. Jose Miguel Angel Irigoyen – Intendente.-
Dr. Juan Angel Lopez – Secretario.-
I: 24/10 – V: 25/10.-

Gobierno Provincial

Boletín Oficial de Corrientes

CREADO POR LEY Nº 74 DEL 31 DE OCTUBRE DE 1911 DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

A partir de la Ley Nº 5906 de Digitalización del Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes todas aquellas personas, instituciones u organismos del estado que deseen publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Corrientes.

RECEPCION DE AVISOS PARA COTIZACIÓN

SE RECIBIRÁN LOS AVISOS para cotización y/o publicación por medio del correo electrónico en formato PDF y Word en las siguientes direcciones:

- Suscriptores boletinoficialctes@gmail.com.- / Organismos Oficiales boletinoficial.corrientes@gmail.com

PAGO DE TASA

Desde el correo electrónico del BO:

- Clientes que no posean clave para ingresar a la página de Rentas se le enviará el formulario de pago correspondiente, el pago podrá efectuar en cualquier sucursal del Banco de Corrientes.
- Clientes que sean Usuarios de la página de Rentas podrán generar su propia tasa, luego de solicitar al BO presupuesto.

Una vez efectuado el Pago se deberá remitir el comprobante vía correo electrónico.

https://www.corrientes.gob.ar/boletinoficial